

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 10:06 horas del día 28.10.2022, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Cristian Alborno, Administrador Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Modificación Decreto que Autoriza Restringir Acceso de Vehículos (todo tipo de camiones) al centro de la comuna.

Punto de Tabla.

Modificación Decreto que Autoriza Restringir Acceso de Vehículos (todo tipo de camiones) al centro de la comuna.

El Sr. Alcalde, agradece la disposición del Honorable Concejo Municipal para la realización de esta sesión, señala que si bien este es un Decreto, es relevante que todos estén en acuerdo y conocimiento de la medida, la cual va dirigida a apoyar la descongestión vial que actualmente se presenta en la comuna.

Indica que su propuesta es la de prohibir el ingreso de buses interprovinciales y camiones de alto tonelaje entre las 07:00 y las 19:00 horas.

El Concejal Antonio Hechem, consulta si es posible definir una ventana de ingreso, por ejemplo entre las 12:00 y 13:00 horas.

El Sr. Alcalde, señala que el horario señalado es justamente uno de los horarios de mayor congestión vial, considerando el horario de salida de los establecimientos educacionales.

El Concejal José Parraguez señala “el problema Alcalde, lo conversamos antes de empezar la reunión, es los camiones, como nosotros somos una comuna agroindustrial, ¿qué pasa con los camiones que traen cerezas por ejemplo?”

El Concejal Ramón Valenzuela, consulta ¿Qué pasa con los buses que trasladan personal hacia los frigoríficos?

En respuesta a ambas preguntas, el Sr. Alcalde, señala que la prohibición va dirigida al ingreso a la comuna y no al tránsito, lo que no perjudicaría el traslado agrícola, por otro lado se prohíbe ingreso a buses interprovinciales, lo que no perjudica el traslado de personas.

El Concejal Antonio Hechem, solicita que la medida vaya acompañada de la señalética correspondiente y difusión ya sea radial, redes sociales etc...

El Sr. Alcalde responde que se deberá generar la gestión al respecto.

El Concejal José Parraguez, señala que solicitó al Sr. Alejandro Sánchez, Director Departamento de Tránsito, que la señalética respecto de la restricción horaria, cuente con letras grandes y llamativas a fin de optimizar la visión de la misma por parte del conductor.

Al no haber consultas, el Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina

Concejal José Ramón Parraguez Urra

Concejala Flor Arriaza Pinto

Concejala Sandra Quezada

Concejal Antonio Hechem Pérez

Concejal Ramón Valenzuela Severino

Alcalde



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

A
A
A
A
A
A
A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

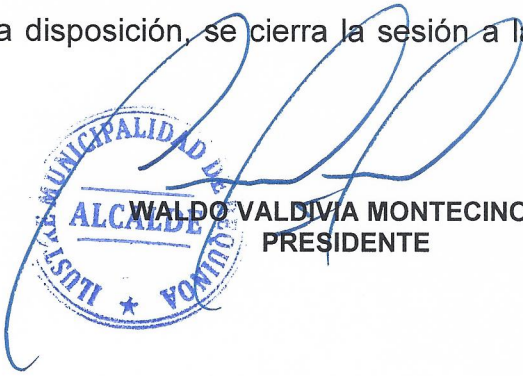
Modificación Decreto Alcaldicio que autoriza restricción de acceso a la zona urbana centro de la Comuna de Requinoa, de todo tipo de camiones y buses interprovinciales, en el perímetro de las calles Avda. Leonardo Murialdo – Caupolicán – Emilio Valdés – Pablo Rubio de lunes a viernes, quedando definido el horario de 07:00 a 19:00 horas.

Sin nada más que tratar y agradeciendo la disposición, se cierra la sesión a las 11:45 horas.




ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//AVS/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia